

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7218** *ADGRAVITYGROUP, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AHORRADORES DIGITALES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad "ADGRAVITYGROUP, S.L.", celebrada con carácter universal con fecha 7 de julio de 2017, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre "ADGRAVITYGROUP, S.L.", como absorbente, y la sociedad "AHORRADORES DIGITALES, S.L.U", como absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2017.- D. Ignacio Suanzes López, Administrador Solidario de ADGRAVITYGROUP, S.L. y Ahorradores Digitales, S.L., Unipersonal.

**ID: A170058875-1**